



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

7898 ***Aprobación pliegos suministro de gasoil "C" para calefacción de las escuelas públicas de Palma***

La Junta de Gobierno, en sesión de fecha 24 de abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

1r. Aprobar los adjuntos Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación administrativa por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del contrato de suministro de combustible, gasoil "C" para la calefacción de diversas escuelas públicas de Palma

2n. Aprobar la contratación del citado contrato conforme a los adjuntos Pliegos de prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares.

3r. Someter a información pública Pliegos de prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares, durante un plazo de diez días naturales, mediante su publicación en el BOIB.

4t. El importe total del contrato es de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00' - €), IVA incluido, para un período de dos años, de los cuales 206.611,57 € corresponden a la base imponible i 43.388,43 a l'IVA (21%); este gasto deberá de cargarse de la siguiente manera SESENTA MIL EUROS (60.000,00' - €) IVA incluido, para los meses de junio a noviembre de 2013 con cargo a la Partida 10 32100 221 03 del presupuesto de gastos de 2013; CIENTO VENTICINCO MIL EUROS (125.000,00' - €) IVA incluido, con cargo a la Partida 10 32100 221 03 del presupuesto de gastos de 2014 i SESENTA-CINC MIL EUROS (65.000,00' - €) IVA incluido, para los meses de diciembre 2014 a mayo de 2015 con cargo a la Partida 10 32100 221 03 del presupuesto de gastos de 2015

5è. Trasladar este acuerdo a la Sección de Contabilidadt i a la Sección de Contratación para que se realicen los trámites pertinentes para la publicación de los anuncios de licitación, así como para la adjudicación del citado suministro".

Se somete el mencionado acuerdo a información pública en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El expediente podrá examinarse en la Concejalía de Educación, de este Ayuntamiento, Plaça Nova de la Ferrería núm. 2, y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio mediante escrito dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Palma, 26 de abril 2013.

El jefe deservicio de Educación

p.d. Decreto de Alcaldía núm 22.906, de 1 de diciembre,
publicado al BOIB núm 187 de 15 de diciembre de 2011
Bartolomé Jaume Amengual

